



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Lunes 9 de marzo de 1981

Núm. 29

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Basilio Herrero, S. A.", contratista del suministro de gravilla durante el pasado año 1980, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 21.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 4 de marzo de 1981.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

657

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes al ejercicio de 1980, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos por el concepto de

Seguridad Social Agraria, habiendo dictado el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 4 de diciembre de 1980, la siguiente:

PROVIDENCIA. — "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior providencia, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en mencionado Boletín, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º — Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la

publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º — Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Núm.	Contribuyentes	Importe
ABIA DE LAS TORRES		
5-07	Luis Heras Valles	794
CARRION DE LOS CONDES		
10-10	Belén Fernández Lomana	1.075
12-20	Hr. C. Garrachón Castrillo	1.075
19-09	Antonio Martínez González	2.524
29-05	Francisco Romón Salvador	607
CERVATOS DE LA CUEZA		
9-14	Gumersindo Giraldo Acero	2.244
10-24	Maurilio Marcos Herrero	2.992
10-26	Isidoro Marcos Núñez	9.281
15-17	José Prado Rodríguez	934
15-25	Lupicinio Retuerto Vallejo	2.617
FROMISTA		
3-01	Enrique Asenjo Valpuesta	3.505
3-24	Tesifón Bregón Pinta	1.121
5-26	Zacarias Diez Iglesias	841
6-21	Josefina Estébanez Lorenzo	748
7-19	Daniel García Alario	1.870
9-10	Martina González Aparicio	17.827
9-12	Felipe González Blanco	514
10-08	Angela González Pinto	748
10-18	Leopoldo González Roldán	3.646
10-20	Santiago González Roldán	2.898
13-10	Valentín Junco Calderón	1.495
13-14	Petra Llorente Sánchez	4.393
15-11	Esteban Martínez Rey	1.823
17-14	Mercedes Ortega Chico	3.084
21-09	Fortunato Revuelta Franco	888
27-10	Quintiliano Vázquez A.	1.121
27-16	Antolina Vega Arroyo	607

Núm.	Contribuyentes	Importe
LAGARTOS		
11-26	José Laso Cuesta	562
17-23	Lino Pérez Santos	1.916
LOMA DE UCIEZA		
9-15	Victorino Fuente Viejo	10.015
16-05	Paulina Herrero V.	1.261
27-15	Secundino Polvorosa C.	607
30-20	Maiaquías Ruaño Garrido	748
LOMAS DE CAMPOS		
9-09	Joaquín Vicente Villaizán	701
NOGAL HUERTAS		
10-01	Lucía Rojo Cuesta	654
OSORNILLO		
7-21	Alberto González Linares	841
7-22	Daniel González Linares	1.448
7-26	Teodora González Linares	562
8-27	Asunción Guerra García	982
11-16	Antonio Marcos Polo	10.015
12-07	Juan Melendro Rodríguez	841
12-24	Saturnino Pérez García	748
14-09	Acacio Ramos Cebrián y V.	562
15-20	Silvia Salomón Hoyos	607
OSORNO LA MAYOR		
3-05	Guadalupe Antón Río	4.207
3-06	Marciano y Guada. Antón R.	514
4-26	Jesusa Bustillo Polvorosa	654
5-02	Anastasio Cabeza García	2.477
10-26	Petra Gallego Guerra	748
18-13	Mercedes Gutiérrez G.	2.898
18-15	Angel Gutiérrez González	607
18-25	Martín Gutiérrez Tamayo	514
25-05	Emiliana Meriel Calvo	562
26-17	Sever. Ob. y Ju. Muriel G.	841
27-19	Erasmo Ortega González	1.356
29-08	Jesús Pérez Campo	1.216
31-02	Isabel Porrás Romero	514
36-27	Teodora Ruiz Román	1.526
39-02	Ana Valles Lorenzo	935
POBLACION DE ARROYO		
3-21	Eduardo Corral Fonte	1.261
5-06	Angel Durántez Velasco	1.682
5-07	Basilio Durántez Velasco	1.589
5-09	Cruz Durántez Velasco	1.729
5-11	Lucinio Durántez Velasco	1.309
15-25	Micaela Salomón Durántez	748
18-03	Gabino Velasco Tejerina	1.963
18-04	Inés Velasco Tejerina	3.132
POBLACION DE CAMPOS		
11-10	Santiago Revuelta Pérez	2.804
REVENGA DE CAMPOS		
1-25	Fidel Bahillo Gangas	1.823
2-27	Pedro Cabañero Jiménez	1.356
5-02	Victorino Francos Gala	2.805
10-01	Patrocínio Ortega Herrera	607
RIBEROS DE LA CUEZA		
1-26	Francisco Caminero Antón	514
3-14	Feliciano Durántez Montes	1.216
SAN CEBRIAN DE CAMPOS		
8-27	Mariano García Carrancio	1.169
11-25	Leonor López Mínguez	514
15-24	Pascuala Pastor Castrillo	13.286
16-17	Toribia Polanco Valbuena	514
VALDE-UCIEZA		
7-19	Hrdos. Vitaliano Fdez. R.	726
10-17	Agustina Gayo Aragón	2.336
14-10	Fidel Juárez Rodríguez	562
VILLAHERREROS		
17-08	Emilio Martínez Santos	1.121
12-08	Antolín Río Río	654

Núm.	Contribuyentes	Importe
13-06	Juan Sánchez Gutiérrez	654
14-02	Feliciano Valles Ruiz	3.692
14-05	Raimundo Valles Ruiz	3.174
VILLARMENTERO DE CAMPOS		
3-06	Heraclio Garrachón O. y V.	1.730
VILLATURDE		
1-08	Teodosia Antón Carrancio	1.216
1-09	Victoriano Antón Pérez	654
4-23	Vicente Fernández Pinacho	562
6-14	Eusebio Gómez Carnicero	748
7-13	Carmen Herrón Ramos	607
9-15	Manuel León Sierra	841
14-26	H. Guill. Paredes Villasur	1.402
16-02	María Puebla Andrés y 1	841
16-09	Cons. Quijano Francisco y 1	1.169
17-21	Hr. Laureano Román	562
VILLOLDO		
4-16	Florentino Fernández B.	514
4-20	Marcela Fernández Velas	428
12-06	Ascensión Plaza S. y 3 Hm.	748
VILLOVIECO		
5-23	Emerenciano Heredia P.	841
Carrión de los Condes 21 de febrero de 1981. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.		
		499

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.^a de Carrión de los Condes

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la 4.^a Zona de Carrión de los Condes:

Hago saber: Que con fecha 29 de mayo de 1980, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona:

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por el concepto de Seguridad Social Agraria y por los débitos que se expresan del año 1979.

TERMINO MUNICIPAL DE CARRION DE LOS CONDES

Francisco Hervás Pando. — Una tierra al pago de Choscón, pol. 17, parcela 55, de 1,76,80 Has. C-4, que linda, N. Andrés María Obesso Sánchez; S., David Abia Ortega; E., Marcelino Arconada Nieto y O., Fortunato Marcos Delgado. Débitos y costas presumibles 1.868 pesetas.

Hrdos. Julián Romón Zorita. — Una tierra al pago de Malvecino, pol. 52, parce. 115, de 0,31,60 Has. Cr-1-, que linda N., Modesto Alonso Sierra; Sur, María Fernández Zorita; E., Ayuntamiento y O., Jesús Romón Zorita. Débitos y costas presumibles, 3.169.

TERMINO MUNICIPAL DE CERVATOS DE LA CUEZA

Julio Adamez Marcos. — Una tierra en Calzadilla de la Cueva, al pago de camino de Villamoronta, pol. 22, par-

cela 5, de 0,70,60 Has. C-7, que linda, N. y E., desconocidos; S., Félix Franco Suárez y O., Marino González Durántez. Débitos y costas presumibles, 7.273 pesetas.

Faustino Cortés Pérez. — Una tierra al pago de Carrevillada, pol. 15, parcela 187, a) de 0,13,20 Has. de Viña, y b) de 0,36,40 Has. C-4, que linda, N., Antonio Amezúa Herrero; S., Angel Blanco Suárez de Puga; E., Félix Fernández Núñez y otros, y O. Eugenia de los Bueis y otros. Débitos y costas presumibles 1.868 pesetas.

Angel Retuerto Herrero. — Una tierra en Calzadilla de la Cueva, al pago de Revilla, pol. 33, par. 15, de 0,85,50 Has. C-4, que linda N., Jesús Fernández Viciosa; S., Obdulio Caminero Velasco; E., Teodoro Fernández Muñoz y O., Valentín Herrero Durántez. Débitos y costas presumibles, 8.942 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE LAGARTOS

Valentín Rodríguez Gómez. — Una tierra al pago de La Cueva, pol. 3, parcela 218, de 0,28,02 Has. C-5, que linda N., Obras Públicas; S., Felicísimo Gutiérrez Velasco; E., Valentín Rodríguez Gómez y O., María Miguel Revuelta. Débitos y costas presumibles, 3.711 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE NOGAL DE LAS HUERTAS

Teodoro León Relea. — Una tierra al pago de La Escampada, pol. 11, parcela 165, de 0,60,00 Has. C-7, que linda N., Felisa Rojo Maeso; S., Luciana García Marcos; E., Teófilo Pérez Antón y O., municipio. Débitos y costas presumibles, 1.778 pesetas.

Alejandro Pérez Fraile. — Una tierra al pago de Era de la Mata, pol. 14, par. 151, de 1,93,20 Has., C-8, que linda N. y S., Junta vecinal; E., Diógenes Martínez Mata y O., Isidro Lozano Muñoz. Débitos y costas presumibles, 1.768 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE OSORNILLO

Eduardo García Villaizán. — Una tierra al pago de Otero, pol. 8, par. 99, de 1,05,60 Has. C-3, que linda N., Eulogio Marcos Delgado; S., Teófilo Ruiz Pulgar; E., Javier Ortega Carranza y O., Teodoro Rodríguez Puebla. Débitos y costas presumibles, 1.502 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE POBLACION DE ARROYO

Demetrio García Blanco. — Una tierra al pago de Las Piedras, pol. 12, par. 170, de 0,43,98 Has. C-5, que linda N., Demetrio Saldaña Vega; S. y O., Francisco Tejerina Caminero y E., carretera. Débitos y costas presumibles, 2.702 pesetas.

Abdón García Velasco. — Una tierra al pago de Cascajales, pol. 6, parcela 98, de 0,17,25 Has. C-5, que linda N., Heliodoro Velasco Merino; S., Marcario Pérez Salán; E., Francisco Tejerina Caminero y O., Justo Dujo Santamaria. Débitos y costas presumibles 1.579 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VALDE-UCIEZA

Hrdos. Mariano Martínez. — Una tierra al pago de Valcorte, pol. 3, par. 162, de 0,66,40 Has. C-6, que linda N., término de Miñanez y Teódula Martín

González; S., Hrdos. de Lucio García; E., Teresa del Río Cuadrado y O., Ángel del Río Muñoz. Débitos y costas presumibles, 2.568 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAHERRERÓS

Lorenzo Cuadrado Abia. — Una tierra al pago de El Relillo, en Fuente-Andrino, pol. 11, par. 130, de 0,70,00 Has. C-4, que linda N., Máximo Antolín Pescador; S., Julián Ortega González; E., Julián Izquierdo y Antoliano García y O., Nicolás Cuadrado Abia. Débitos y costas presumibles, 2.190 pesetas.

Candelas Diez Barcenilla. — Una tierra en Fuente-Andrino, al pago de la Rejilla, pol. 1, par. 35, de 0,47,80 Has. C-4, que linda N., arroyo; S. y O., Otilia del Río Valles y E., Lorenzo Cuadrado Abia. Débitos y costas presumibles, 2.200 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLATURDE

Mariano Herrón Arnillas. — Una tierra al pago de Las Canalizas, pol. 11, par. 174, de 0,24,00 Has., Cr-3, que linda N., Sabiniano Fernández Martín; S. E. y O., arroyo de la Herrada. Débitos y costas presumibles, 4.782 ptas.

Luisa León Díaza. — Una tierra al pago de Corrales, pol. 20, par. 56, de 0,30,40 Has. C-8, que linda N., Jesús García Merino; S., Petra Merino Arnillas; E., Jesús García Merino y O., camino de Cervatos a Villotilla. Débitos y costas presumibles, 1.428 ptas.

TERMINO MUNICIPAL DE FROMISTA

Baltasara Burgos González. — Una tierra al pago del Caño, pol. 4, par. 22, de 3,50,00 Has. C-6, que linda N., excluido de Concentración; S., Guadalupe González Amor; E., José Álvarez Pérez y O., camino Marquilla a Boadilla. Débitos y costas presumibles, 2.268 pesetas.

Angeles García González. — Una tierra al pago de La Nava, pol. 13, par. 41, de 1,35,80 Has. Cr-3, que linda N., camino; S., Daniel García Alario y desagüe; E., Daniel García Alario y O., hermanos Doncel. Débitos y costas presumible, 6.406 pesetas.

Antonio Caridad Monzón Miguel. — Una tierra al pago de La Nava, pol. 13, par. 19, de 0,50,40 Has. Cr-3, que linda N., camino; S., Victoriano Reol Doncel; E., Esperanza Rodríguez Camino y O., Josefa Renedo Fuente. Débitos y costas presumibles, 2.602 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE OSORNO LA MAYOR

Emilio García Illera. — Una tierra al pago de V. Arriba, pol. 9, par. 241, de 1,66,00 Has. C-4, que linda N., Daria García y Teodomira Plaza; S., camino Castrillo Villavega; E., Petra García y O., carretera Honda. Débitos y costas presumibles, 32.416 pesetas.

Petra de la Hoz Ortega. — Una tierra al pago de Quintana, pol. 607, parcela 16 a), de 0,39,00 Has. C-3, b), de 1,04,86 Has. C-4, c), de 5,23,50 Has. C-5, y d), de 1,35,40 Has., que linda N., Epifanio Alba Linares; S., camino Quintana; E., camino arroyo y O., camino arroyo Valderramir y Epifanio de Alba. Débitos y costas presumibles, 3.180 pesetas.

Severino Obdulia y Judit Muriel Ga-

rea. — Una tierra al pago de Castillo, pol. 505, par. 29 a), de 0,04,00 Has. C-3, b), de 0,49,20 Has. C-4, c) 0,84,60 Has. C-5 y d), 0,54,20 Has. V-2, que linda N., E. y O., Margarita Bustamante Pinto y 2; y S., camino de la Corona. Débitos y costas presumibles, 2.108 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS

Hrdos. de Pedro Polanco. — Una tierra al pago de El Judio, pol. 808, parcela 5.076, de 1,43,20 Has. C-4, que linda N., Hrdos. Pedro Polanco; S., José Heredia; E., Juan Ruiz y Santiago García y O., Eugenio Díaz Santoyo. Débitos y costas presumibles, 1.367 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLOLDO

Lucio y Jesús Castellanos Gutiérrez. — Una tierra al pago del Soto, pol. 6, par. 27 a), de 0,66,00 Has. Cr-1, b), de 0,48,80 Has. Cr-2, y c) de 0,15,60 Has. Cr-3, que linda N., Teodosio Hoyos Melendro; S., Dionisio Robles Silva; E., camino Alto del Soto y O., excluido de Concentración. Débitos y costas presumibles, 4.830 pesetas.

Gumersinda Cuesta Gutiérrez. — Una tierra al pago de Escobar, pol. 8, parcela 16, de 0,40,00 Has. Cr-3, que linda N., carretera Villoldo a Santillana; S., Patricia Marcos Donis; E., Argimiro Prado Abad y O., carretera de Villoldo a Santillana y Patricio Marcos Donis. Débitos y costas presumibles, 2.113 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la S. S. Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente y han sido declara-

dos en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Carrión de los Condes 16 de febrero de 1981. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

497

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

EDICTO

Don Ramón Robles Arenas, Auxiliar Mayor de Recaudación en funciones de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que por esta Recaudación, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que al final se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del Reglamento General de Recaudación en su artículo 120, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Delegación de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Relación de deudores, bienes que han sido embargados e importe de los débitos.

Concepto: Contribución Urbana

Municipio:

RESPENSA DE LA PEÑA

Herederos de Sab. Cosgalla García, una finca en la calle Alta, núm. 9, con un valor catastral de 5.810 pesetas, una renta catastral de 330 pesetas y una base imponible de 232 pesetas, que linda; derecha e izquierda, calle Alta y fondo, Herminia García del Amo. Año 1979. Débitos y costas presumibles de 300 pesetas.

Municipio:

SAN CEBRIAN DE MUDA

Antolina Diez Ramos, una finca en la calle Mayor, núm. 7, de Valle de Santullán, con un valor catastral de 21.840 pesetas, una renta catastral de 874 pesetas y una base imponible de 611 pesetas, que linda; derecha, David Ramos; izquierda, Pedro Iglesias Vielba, y fondo, campo. Año 1979. Débitos y costas presumibles de 799 pesetas.

Herederos de José Herrero Nestor, una finca en la calle Mayor, núm. 14, con un valor catastral de 72.746 pesetas, una renta catastral de 2.910 pesetas, y una base imponible de 2.037 pesetas, que linda; derecha, hermanos Nestor Olea; izquierda, Valeriano Ruiz San Millán y fondo calle Mayor. Años 1978 y 1979. Débitos y costas presumibles de 2.802 pesetas.

Municipio:

VELILLA DEL RIO CARRION

Pedro Fernández, una finca en la calle San Isidro, núm. 62, con un valor catastral de 43.250 pesetas, una renta catastral de 1.730 pesetas y una base imponible de 1.211 pesetas, que linda; derecha, izquierda y fondo, campo. Años 1976 a 1979. Débitos y costas presumibles de 2.839 pesetas.

Melchor García Martínez, una finca en la calle de San José Calasanz, número 14, con un valor catastral de 19.800 pesetas, una renta catastral de 792 y una base imponible de 792 pesetas, que linda; derecha y fondo, casa de los Maestros; izquierda, Benita Sánchez. Año 1979. Débitos y costas presumibles de 1.049 pesetas.

Paulino Mediavilla Martín, una finca en la calle Real, núm. 4, con un valor catastral de 61.740 pesetas, una renta catastral de 2.470 pesetas y una base imponible de 1.729 pesetas, que linda; derecha e izquierda, Pedro Mediavilla Martín y fondo, campo. Año 1979. Débitos y costas presumibles de 1.586 pesetas.

José Santos Santos, una finca en la calle el Río, núm. 8, con un valor catastral de 146.000 pesetas, una renta catastral de 5.840 pesetas y una base imponible de 5.840 pesetas, que linda; derecha, Julio García Rodríguez; izquierda, Edelmira Medina Martín y fondo, Paseo de la Arboleda. Años 1976 a 1979. Débitos y costas presumibles de 12.642 pesetas.

Maximina Vargas, una finca en la calle Bajera, núm. 8, de Cardaños de Abajo, con un valor catastral de 22.260 pesetas, una renta catastral de 890 pesetas y una base imponible de 623 pesetas, que linda; derecha, Laurentino Rabanal; izquierda y fondo, campo. Año 1979. Débitos y costas presumibles de 916 pesetas.

J. de la Varga Redondo, una finca en la calle de la Fuente, núm. 7, con un valor catastral de 47.884 pesetas, una renta catastral de 1.915 pesetas y una base imponible de 1.340 pesetas, que linda; derecha, León Cuesta Díez; izquierda, campo y fondo, Timoteo Pérez Concejero. Años 1976 a 1979. Débitos y costas presumibles de 3.401 pesetas.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir

del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda, y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente, resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes al de la publicación del mismo, significándoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Cervera de Pisuegra 11 de febrero de 1981. — El Recaudador, Ramón Robles Arenas.

481

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial

Inspección Provincial de Farmacia Palencia

Conforme esta Delegación Territorial de Sanidad, previo asesoramiento de la Inspección Provincial de Farmacia, con la instalación de un botiquín de urgencia en PALENZUELA, se da un plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones procedentes por los que se consideren perjudicados, según se dispone en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962, relativa al establecimiento de estos botiquines.

Palencia 6 de marzo de 1981. — El Delegado Territorial de Sanidad, Isidro Burón Lobo.

658

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 4.515.234, expedido por el Silo de Palencia, importante 652.608 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las pre-

cauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Palencia 2 de marzo de 1981. — El Jefe Provincial (ilegible).

639

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

VACANTE DE AUXILIAR DE RECAUDACION EN LA ZONA RECAUDATORIA DE PALENCIA - CAPITAL.

Con motivo de la vacante producida en la Zona Recaudatoria de Palencia-Capital de Auxiliar de 3.ª categoría a cubrirse de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-69, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 apartado E), de la Ordenanza Laboral de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de 29-2-72, y dado que ha de ser cubierta en principio por personal censado de otras zonas recaudatorias incluidas en el centro a que alude la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5-2-44, por la presente se convoca la vacante de dicha plaza aludida dándose el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente nota-anuncio de este Organismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los auxiliares que puedan optar a ella tramiten la solicitud correspondiente acompañada de los documentos a que alude el citado apartado E) del artículo 12 de la Ordenanza Laboral referenciada. Asimismo que el concurso de prueba y aptitud para ello se realizará ante el Tribunal a que se refiere el apartado g) del susodicho artículo 12.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Palencia 3 de marzo de 1981. — El Delegado de Trabajo, Diego Ortega Leiva.

633

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación Provincial del Instituto Geográfico Nacional

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 3 de marzo del presente año, permanecerá en Exposición Pública, en el Ayuntamiento de Villaturde, durante tres meses, la documentación catastral - planos y relaciones de propietarios y superficies del citado término municipal y la de sus anejos Villacuerdo, Villotilla y Villanueva de los Nabos.

Los interesados pueden presentar ante la Junta Pericial, las reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Palencia 4 de marzo de 1981. — El Jefe Provincial, Ernesto Argüelles.

631

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 54 de 1981, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Constructora Bernal, S. A., contra resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de 13 de noviembre de 1980, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio en Palencia, de 13 de febrero de 1980, recaída en expediente sancionador VP-28/79, por la que se acordó imponer a dicha Entidad una multa de 50.000 pesetas, con obligación de realizar determinadas obras de aislamiento en las fincas sitas en los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la Avda. de Santander, en Palencia, acogidas a protección oficial al amparo del expediente P-VS-577/73.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel de la Cruz Presa.

642

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 59 de 1981, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Antonio Salvador Sáiz, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de diciembre de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Palencia, de 21 de abril de 1980, relativa a la construcción de un acceso en el punto kilométrico 3,900, margen derecha, de la carretera P-901, Ramal de Palencia a la P-903, no adaptándose a la auto-

rización que en su día le fue concedida.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel de la Cruz Presa.

643

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 301 de 1979, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Félix Cepeda Carranza, contra doña Filomena Blasco Cea y otros, se dictó sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 301 de 1979, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Félix Cepeda Carranza, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Baltanás (Palencia), representado en estos autos por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco y dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, contra doña Filomena Blasco Cea y don Manuel Blasco Cea, mayores de edad, casados y vecinos de Palencia, como herederos de don Francisco Blasco Cea; así como contra los demás herederos que pudiera haber del mismo, cuyos nombres se ignoran, contra la herencia yacente y a quienes pudieran tener interés en la aludida herencia; estando representados doña Filomena y don Manuel Blasco Cea por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigidos por el Letrado don Román Arribas Maté, y en rebeldía procesal las demás partes demandada.

FALLO. — Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en nombre y representación de don Félix Cepeda Carranza, debo declarar y declaro la existencia del contrato de fecha 3 de noviembre de 1975, que se transcribe en el hecho del escrito de demanda, que los demandados don Manuel y doña Filomena Blasco Cea están obligados a otorgar escritura pública, en concepto de herederos de don Francisco Blasco Cea, y que, igualmente, debo declarar y declaro el dominio de la finca objeto del contrato —hoy solar— a favor de don Félix Cepeda Carranza,

condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones; todo ello sin especial pronunciamiento de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Redondo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe. — Joaquín Loste. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente ejemplar de edicto se notifica la sentencia transcrita a los demandados en rebeldía, herederos que pudiera haber de don Francisco Blasco Cea, cuyos nombres se ignora, a la herencia yacente y a quien o quienes pudieran tener interés en dicha herencia.

Dado en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.— José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

634

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 130 de 1980, a instancia del Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Modificaciones y Transformaciones, S. A. (Motransa), contra don Ismael Escartín Martínez, declarado en rebeldía en este procedimiento, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.º — Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de marzo a las doce horas de su mañana.

2.º — Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º — Que los bienes embargados son los siguientes:

1. — Un tractor marca Barreiros, matrícula BU-5773, en buen estado de conservación, valorado en 200.000 pesetas.

2. — Una máquina sembradora, marca Urbón, de 13 botas, valorada en 20.000 pesetas.

3. — Un remolque metálico, de 4.000 kg., valorado en 65.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

637

MADRID. — NUM. 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.732 de 1980, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de otros y de doña Antolina Rodríguez Acitores, hija de Germán y de Rufina (ya fallecidos), nacida en Torquemada (Palencia), el día 2 de septiembre de 1926, fallecida en Madrid el 26 de octubre de 1960, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, siendo los que reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo, doña Teodora, doña Aurelia Avelina, doña María del Pilar, doña María de los Angeles y don Angel Rodríguez Acitores, lo que se hace público a medio del presente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Fernando Martínez Ruiz. — Ante mí: (ilegible).

656

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.807/80, se ha practicado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito, don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, por lesiones y daños en accidente, en el que son partes Claude Andre Elie Ahcuvin, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Francia, María France Odile Pannetier, de la misma vecindad, representados ambos por el Procurador don Víctor González Ugidos, Antonio Rodríguez Da Cunha, mayor de edad, casado, agricultor, residente en Portugal, José Jorge Dos Reis, mayor de edad, de la misma vecindad, María Emilia Pires Pacheco, mayor de edad, casada, domiciliada en Portugal, María Celeste Pacheco, mayor de edad, casada, domiciliada en Portugal, María Celeste Pacheco, de dieciséis años, soltera, estudiante, de la misma vecindad, representado Antonio Rodríguez del Procurador don José Carlos Hidalgo, Julio Vázquez Redonet, mayor de edad, vecino de Siero, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, Arcadio Alvarez Prieto, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Oviedo, Maryse Meisch, mayor de edad, casada, Profesora, vecina de Luxemburgo, Julis Pauly, mayor de edad, de la misma vecindad, representada dicha Maryse Meisch, por el Procurador don José Carlos Hidalgo, Suzzane Pannetier, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en Francia, Beatrice y Marie

Claude Pannetier, de quince y once años, solteras, estudiantes, de la misma vecindad, Jesús Delgado Sánchez, mayor de edad, soltero, conductor y de esta vecindad, y la Empresa Agromán, S. A., domiciliada en Madrid, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Claude Andre Elie Chavin, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y caso de impago a cuatro días de arresto menor, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que abone a Julio Vázquez Redonet, la cantidad de trescientas noventa y seis mil trescientas diez pesetas, por todos los conceptos, y al pago de las costas del juicio, haciendo reserva de acciones civiles a las demás partes perjudicadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a Suzzane Pannetier, Maryse France Odile Pannetier, Beatrice Pannetier, Marie Claude Pannetier, María Emilia Pires Pacheco, Marie Celeste Pacheco, Claude Andre Elie Chavin, Antonio Rodríguez Da Cunha, Maryse Meisch, Arcadio Alvarez Prieto, Julio Vázquez Redonet, Marie France Pannetier, José Jorge Dos Reis, Jules Pauly, expido y firmo el presente en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera. — Rubricado.

636

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.934/80, se ha practicado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito, don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas por lesiones y daños, en el que son partes Francisco Fernández Da Rocha, mayor de edad, casado, obrero, residente en Francia, Rosa Anthunes Fernandes, mayor de edad, casada, sus labores, de la misma vecindad, Carlos Alberto, Luis Felipe y Mario José Fernandes Da Rocha, escolares y de la misma vecindad, José Vidal López, mayor de edad, vecino de La Coruña, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Francisco Fernandes Da Rocha, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de impago, a cuatro días de arresto menor, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que abone a Manuel Conde la cantidad de ciento treinta mil treinta y nueve pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Rosa Antunes, Carlos Alberto Fernandes, Luis Felipe Fernandes y Mario José Fernandes, expido y firmo la presente en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera. — Rubricado.

636

PALENCIA

Cédula de citación

Jesús Albino Martínez Piña, mayor de edad, vecino de Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado el próximo veintisiete de marzo, a las diez y diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 678/80, por daños en accidente, en calidad de denunciante.

Palencia a tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

630

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el núm. 1/81, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a las partes y Sr. Fiscal para que el día 16 de marzo y hora de las 10,40, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, asistido de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer, sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Antonio Alberto Gomes, de 49 años, casado, hijo de Antonio y de María, natural de Acoireira (Portugal), en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

649

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas que bajo el número 125/80, se tramita en este Juzgado, contra Custodio Domingo Dos Santos, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia.

Tasa Judicial, art. 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas.

Registro D. C. 11, 20 pesetas.
Diligencias previas, art. 28, 30 ptas.
Mutualidad Judicial, 400 pesetas.
Indemnización al perjudicado, 23.556 pesetas.

Multa impuesta, 2.000 pesetas.

Expedición y cumplimiento despachos, 225 pesetas.
Publicaciones B. O. de la provincia, 3.180 pesetas.
Honorarios Perito, 1.200 pesetas.
D. Común, 4.ª, 1.350 pesetas.
Reintegros del juicio, 900 pesetas.
Ejecución de sentencia, 30 pesetas.
Tasación de costas, 150 pesetas.
Total s. e. u. o., 33.241 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas treinta y tres mil doscientas cuarenta y una pesetas que corresponde satisfacer al condenado Custodio Domingo Dos Santos.

Baños de Cerrato, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — M.ª Victoria Valdespina. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Custodio Domingo Dos Santos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

652

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El pliego de condiciones que ha de servir de base para el otorgamiento de la concesión administrativa de ocupación de dos Puestos de la Plaza de Abastos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77.

Palencia 3 de marzo de 1981. — La Secretaria (ilegible).

635

AMUSCO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Amusco 4 de marzo de 1981. — El Alcalde (ilegible).

638

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Boadilla del Camino 2 de marzo de 1981. — El Alcalde (ilegible).

650

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de una casa vivienda de la propiedad de este Ayuntamiento, enclavada en la calle Hospital de esta población, queda expuesta al público por plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar reclamaciones en referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955.

Marcilla de Campos 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, Francisco Martín.

647

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Requena de Campos 2 de marzo de 1981. — El Alcalde, José Luis Ortega.

629

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ribas de Campos 4 de marzo de 1981. — El Alcalde (ilegible).

654

SALDAÑA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "Laguna Herrera", número P-3173, y "Cantalaguna", número P-3174, propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

TIPO DE LICITACION. — 12.000 pesetas para cada uno.

PLAZOS DE DURACION. — Un año para ambos montes, a contar desde el 1.º de enero de 1981, hasta el 31 de diciembre de 1981.

GARANTIAS. — Provisional del 4 por 100 del tipo de licitación y definitiva del 6 por 100 del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Los pliegos de condiciones técnico - facultativas y económico - administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados, en horas de oficina, por quienes los estimen conveniente.

PRESENTACION DE PLICAS. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que termine el plazo, con arreglo al modelo inserto al final del presente edicto. Las solicitudes irán reintegradas con póliza del Estado de veinticinco pesetas y timbre municipal de igual cuantía.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará a las trece treinta horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil, en el mismo lugar, hora, condiciones y requisitos de la primera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre, (propio o en representación de), toma parte en la subasta para aprovechamiento de pastos del monte, anunciada por el Ayuntamiento de Saldaña en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece por el remate pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditando la constitución de la fianza provisional.

d) Acepta las obligaciones del pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Saldaña 25 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

572

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes Planes Parciales:

—Plan parcial núm. 1, comprensivo a la calle Agustina de Aragón y otras de nueva apertura.

—Plan parcial núm. 2, comprensivo a la margen izquierda y derecha de la carretera de Tariego.

—Plan parcial núm. 4, comprensivo a la calle Frontera de Haro junto a la Briquetera.

Los citados planes han sido aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 3 de marzo de 1981. — El Alcalde, Javier Hernández García.

645

VILLAMEDIANA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el

ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villamediana 28 de febrero de 1981.
—El Alcalde, Mariano Moreno. 609

VILLASARRACINO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuestos el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villasarracino 2 de marzo de 1981. — El Alcalde, Felipe Cuadrado. 616

VILLOVIECO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villovieco 2 de marzo de 1981. — El Alcalde (ilegible). 648

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE LOMILLA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO. — Aprovechamiento de los pastos sobrantes del Monte "La Corbera" número 207-A del C. U. P., de la pertenencia de esta Junta, por cinco anualidades, desde el 1-01-81 hasta el 31-12-85.

TIPO DE LICITACION. — Base de 6.000 pesetas e índice de 12.000 pesetas.

GARANTIA. — Provisional del 3 por 100 del precio base. Definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, ingresándose su importe en esta Junta vecinal.

GASTOS. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de la adjudicación de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En los locales de esta Junta, desde las diez a las catorce horas.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las catorce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca

inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los locales de esta Junta.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, de la expiración del plazo para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION. — Don, con domicilio en, calle..., con D. N. I., en nombre propio o en legal representación de, enterado de la subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte, por cinco anualidades, desde el 01-01-81 al 31-12-85, que anuncia la Junta vecinal de en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

Fecha y firma.

Lomilla 17 de febrero de 1981. — El Presidente de la Junta vecinal, Teodosio Argüeso. 439

JUNTA VECINAL DE LOMILLA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO. — Aprovechamiento de los pastos sobrantes del Monte "Mesa del Monte" número 207 del C. U. P., de la pertenencia de esta Junta, por cinco anualidades, desde el 1-01-81 hasta el 31-12-85.

TIPO DE LICITACION. — Base de 18.000 pesetas e índice de 36.000 pesetas.

GARANTIA. — Provisional del 3 por 100 del precio base. Definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, ingresándose su importe en esta Junta vecinal.

GASTOS. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de la adjudicación de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En los locales de esta Junta, desde las diez a las catorce horas.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las catorce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los locales de esta Junta.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, de la expiración del plazo para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION. — Don, con domicilio en, calle..., con D. N. I., en nombre propio o en legal representación de, enterado de la subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte, por cinco anualidades, desde el 01-01-81 al 31-12-85, que anuncia la Junta vecinal de en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, ofrece por dicho aprovechamiento la canti-

dad de (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

Fecha y firma.

Lomilla 17 de febrero de 1981. — El Presidente de la Junta vecinal, Teodosio Argüeso. 439

JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Superioridad (I. C. O. N. A.) y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — Aprovechamiento de 717 árboles de chopo con 221 metros cúbicos de madera, en el monte de U. P. número 352, denominado "Sotos Arriba y Abajo", de la pertenencia de esta Junta vecinal, localizado en "Soto Rozado", "Las Pradillas" y "Las Charcas".

TIPO DE LICITACION. — El precio base de licitación será de 442.000 pesetas y el índice de 552.500 pesetas.

FORMA DE PAGO. — Se efectuará después de la adjudicación definitiva y siempre antes de dar comienzo a la tala de los árboles.

GARANTIAS. — Provisional del 6 por 100 del precio base y definitiva del 10 por 100 del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Está de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

PRESENTACION DE PLICAS. — Ante el señor Presidente de la Junta vecinal, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, horas de diez de la mañana a ocho de la tarde y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS. — El viernes siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación a las seis de la tarde, en la Sala de Actos de la Junta y ante la mesa que al efecto se forme.

GASTOS. — Serán de cuenta del adjudicatario, todos los derivados de la subasta, incluidos los de inserción de este anuncio.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado... profesión, domiciliado en y D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, solicita le sea adjudicado el aprovechamiento de 717 árboles de chopo, localizados en el monte de U. P. número 352, denominado "Sotos Arriba y Abajo" de la pertenencia de la Junta vecinal de Pino del Río, anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, por la cantidad de pesetas (en letra).

Adjunto resguardo de haber depositado el importe de la fianza provisional y declaración de no estar afecto a incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta.

Fecha y firma.

Pino del Río 25 de febrero de 1981. — El Presidente, Alfredo Ruiz. 571